



Asamblea General

Distr. general
14 de julio de 2016
Español
Original: árabe/español/inglés/
ruso

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 97 h) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	2
Armenia	2
Colombia	4
Cuba	5
El Salvador	6
Jordania	6
Líbano	7
Portugal	8
República Checa	9
Turkmenistán	9
Ucrania	10

* A/71/50.



I. Introducción

1. En su resolución 70/44 sobre el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, la Asamblea General decidió examinar con carácter urgente las cuestiones relativas al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional y solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y que le presentara un informe en su septuagésimo primer período de sesiones.

2. En respuesta a esa petición, el 8 de febrero de 2016, la Secretaría envió a los Estados Miembros una nota verbal en la que solicitó su opinión sobre el tema. En el momento en que se redacta el presente informe se han recibido diez respuestas de los Estados Miembros, que se reproducen en la sección II. Las demás respuestas que se reciban se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Armenia

[Original: inglés]
[19 de abril de 2016]

La resolución 70/44 de la Asamblea General ofrece una oportunidad para examinar los problemas relacionados con el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, determinar las violaciones y buscar y hallar soluciones duraderas.

Armenia siempre ha sido una firme defensora de la cooperación regional en todos los ámbitos posibles, incluido el del control de las armas convencionales, que es fundamental para fomentar la confianza y contribuye a la seguridad regional.

Guiada por ese principio, Armenia está a favor de mantener un régimen de control de las armas convencionales en el marco de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Asociación para la Paz y el Consejo de la Asociación Euroatlántica de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, haciendo todo lo posible por fortalecer aún más el régimen de control de las armas convencionales en Europa en general y en la región del Cáucaso meridional en particular.

Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa

El Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa es uno de los pilares de la seguridad y la estabilidad en Europa. Su aplicación ha promovido un proceso de desarme a gran escala sin precedentes en Europa y una mayor transparencia en el régimen de control de las armas convencionales. El Tratado ha cumplido una función vital como factor estabilizador durante el período de transición en el entorno de seguridad europeo. Desafortunadamente, se han venido experimentado problemas graves en la aplicación del Tratado, que debe revisarse a fin de que refleje los cambios que se han producido en el entorno de seguridad europeo.

Armenia, que es consciente de los problemas existentes, sigue decidida a cumplir las obligaciones dimanantes del Tratado, intercambia información sobre el

equipo limitado por el Tratado y sus fuerzas armadas y la estructura de estas, y recibe inspecciones. En los informes de estas inspecciones se afirma claramente que Armenia, incluso en la situación actual de aplicación del Tratado, dedica considerables esfuerzos a su aplicación.

Armenia está a favor de la reanudación de las negociaciones para fortalecer y modernizar el régimen de control de las armas convencionales en Europa. El enfoque básico es “más seguridad con menos armamentos”.

Violaciones del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa por Azerbaiyán

El Tratado ha cobrado una mayor importancia y trascendencia, especialmente en la región del Cáucaso meridional, donde, desafortunadamente, Azerbaiyán ha desatado una peligrosa carrera de armamentos.

Según la información oficial acerca de la aplicación del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, al 1 de enero de 2016, Azerbaiyán había superado con creces los límites máximos establecidos en tres categorías del equipo limitado por el Tratado. Azerbaiyán tiene 520 tanques de combate (el máximo permitido es 220), 239 vehículos blindados de combate (el máximo permitido es 220) y 864 piezas de artillería (el máximo permitido es 285). Las violaciones graves del Tratado, el enorme aumento del presupuesto militar y la acumulación de armas ofensivas permitieron a Azerbaiyán usar la fuerza militar a gran escala contra Nagorno Karabaj el 2 de abril de 2016. Azerbaiyán debería rendir cuentas por desatar una ofensiva a gran escala contra el Ejército de Defensa de Nagorno Karabaj y los asentamientos civiles y por minar la estabilidad y la seguridad militares en el Cáucaso meridional.

Medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Los principales instrumentos que aplica la República de Armenia en la esfera del control de las armas convencionales son las medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OSCE: el Documento de Viena 2011, la base de datos de Intercambio Global de Información Militar, el Documento sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, el Código de Conducta sobre los Aspectos Político-Militares de la Seguridad, el cuestionario sobre minas terrestres antipersonales, etc. Armenia considera que estas medidas de la OSCE son parte de su propia estructura de seguridad y un medio importante para reducir las amenazas a su propia seguridad y la seguridad regional en general. Armenia participa activamente en la aplicación de las disposiciones del Documento de Viena y las demás medidas mencionadas de fomento de la confianza y la seguridad en la esfera de las armas convencionales. La parte armenia está a favor de actualizar el Documento de Viena para que refleje la situación actual.

Colombia

[Original: español]
[31 de mayo de 2016]

La República de Colombia, como Estado comprometido con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, ha participado activamente en múltiples iniciativas de los ámbitos global, regional y subregional, tendientes a desarrollar y fortalecer las capacidades de control de armas convencionales.

Dicha participación se basa en nuestra posición nacional, la cual privilegia los siguientes aspectos:

- Colombia aboga por la penalización del porte ilegal y del tráfico ilícito de armas convencionales, en especial de armas pequeñas y ligeras.
- Colombia aboga por la adopción de medidas de marcaje y registro de armas, que permitan a las autoridades nacionales conocer la procedencia del armamento que es desviado al mercado negro.
- Colombia apoya el fomento de relaciones de cooperación interinstitucional e internacional —en los distintos ámbitos— para facilitar el intercambio de información y buenas prácticas, tendientes a abordar de forma coordinada fenómenos de impacto global, como es el caso de tráfico ilícito de armas convencionales.
- Colombia aboga por la prohibición de transferencias de armas convencionales hacia actores armados no estatales o para fines proscritos por los instrumentos internacionales de los cuales los países son Estados parte.

En el último año se destaca la participación de nuestro país en los siguientes foros regionales y subregionales.

Organización de Estados Americanos

Colombia, como Estado miembro de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, participó activamente en la 17ª reunión del Comité Consultivo, la cual tuvo lugar en la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos), en mayo de 2015. En el marco de esta reunión, los países de la región presentaron cómo ha sido la implementación nacional de las disposiciones de este instrumento internacional, y acordaron continuar trabajando en pro de la eliminación del tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

El Mercado Común del Sur y Estados asociados

Colombia, como Estado asociado al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), participa de forma activa en las reuniones convocadas por el Grupo de Trabajo sobre armas de fuego y municiones, y en su subgrupo técnico, la última de ellas celebrada en Asunción los días 23 y 24 de noviembre de 2015. Este escenario es de especial relevancia por cuanto permite el intercambio de información y provee de un espacio donde las autoridades nacionales encargadas de la implementación de las políticas relativas al control de armas convencionales pueden intercambiar visiones, a fin de establecer actividades de trabajo conjunto.

Cuba

[Original: español]
[26 de abril de 2016]

El control de las armas convencionales, tanto en los planos regional y subregional como a nivel global, debe regirse por el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El control de las armas convencionales, o de cualquier tipo de armamento, debe ejecutarse en estricto respeto a la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Cuba considera que la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados es el marco internacional adecuado para el control de todas estas armas.

El control de las armas convencionales en los planos regional y subregional debe partir del respeto y el reconocimiento a las medidas de control nacionales. El Estado debe ser el actor primario en la aplicación de medidas de control para su armamento. Esta premisa responde a que en cada país y región existen realidades diferentes, por lo que es importante que las medidas de control se ajusten a las realidades de cada país y de cada región.

La determinación de lo que se considere o no como excedente de armas es prerrogativa de cada Estado. Son los Estados los que deben establecer y aplicar los controles que consideren apropiados en materias de armamentos y determinar si necesitan asistencia para el establecimiento e implementación de dichas medidas de control.

Los esfuerzos nacionales deben complementarse con la necesaria cooperación y asistencia subregional, regional e internacional. Para lograr el control eficaz de los armamentos se hace necesario continuar fortaleciendo las iniciativas de cooperación y asistencia, no solo en los planos regional y subregional, sino también en el ámbito global. Además, dichos controles no deberían limitarse al ámbito de las armas convencionales, sino que deberían incluir las armas de destrucción masiva.

Es importante destacar que la región de América Latina y el Caribe ha contribuido a la creación de un ambiente favorable en materia de control de armamentos al proclamar a América Latina y el Caribe como zona de paz, en el marco de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en La Habana (Cuba). Esta proclama representa el compromiso de la región para contrarrestar la guerra y buscar la solución a conflictos regionales por vías pacíficas.

Cuba no posee armas de exterminio en masa de ningún tipo. En el caso de las armas convencionales, las mismas tienen un carácter defensivo, con el objetivo de garantizar la seguridad y defensa nacionales. Dicho armamento está debidamente controlado por los organismos estatales correspondientes.

En Cuba, las armas convencionales, en su gran mayoría, son propiedad del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Ministerio del Interior. Estos ministerios disponen de las normativas internas y los mecanismos necesarios para el riguroso y periódico control de las existencias de estos medios y practica estrictos procedimientos para garantizar la seguridad de sus arsenales.

En Cuba no se permite la comercialización de ningún tipo de armamento, no permitiéndose la compra de armas a personas naturales ni entre ellas, ni la comercialización entre personas jurídicas y naturales.

El Salvador

[Original: español]
[2 de mayo de 2016]

Con relación al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Organización de las Naciones Unidas, atentamente informo a usted que con respecto a la resolución 70/44, titulada “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”, la Fuerza Armada de El Salvador, en coordinación con la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas, realiza informes mensuales de inteligencia y operaciones, y lleva a cabo conferencias y cursos a nivel regional, a fin de evitar el tráfico ilícito de armas. Asimismo, el Ministerio de la Defensa Nacional lleva el control y registro de armas de fuego a través de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.

Jordania

[Original: árabe]
[8 de abril de 2016]

Las actividades internacionales de control de armamentos se iniciaron a finales del siglo XIX y principios del XX en las Conferencias de La Haya de 1899 y 1907, dirigidas a limitar los gastos militares y reglamentar la conducción de la guerra mediante la definición de los derechos y las responsabilidades de los Estados beligerantes y no beligerantes durante el combate.

Las medidas de control de armamentos tienen por objeto reducir la capacidad militar o prohibir por completo determinadas categorías de armas de uso generalizado, dado que el armamento es en sí mismo una fuente fundamental de tensión y de guerra. Por ello, una reducción del número de armas, a su vez, reduciría las probabilidades de un conflicto armado.

La resolución de la Asamblea General relativa al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional contribuye a promover la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Los Estados que fabrican y poseen un gran arsenal de armas convencionales tienen la responsabilidad de controlar esas armas, y de ese modo pueden lograr una reducción eficaz de su cantidad y fortalecer los acuerdos de seguridad regional.

El control de las armas convencionales debe ir acompañado de negociaciones y convenios en que se pida la reducción de los arsenales de armas nucleares y armas de destrucción en masa.

Es importante que las medidas de control de armas convencionales respeten el derecho de los Estados a garantizar su propia seguridad, y no hagan distinciones entre los Estados o los grupos de Estados en ese sentido.

El principio de una seguridad igual para todos debe ser la base de las medidas de control de armas convencionales, pues la seguridad de cualquier Estado

representa una línea roja, y es un derecho legítimo de todos los Estados. El concepto de seguridad del Estado debe ser el mismo para todos los Estados: la seguridad de ningún Estado puede ser más importante que la de otro.

Para que las medidas relativas a las armas en los planos regional y subregional tengan éxito es importante examinar y abordar las causas de la carrera de armamentos, pues la presencia de una potencia regional con un elevado nivel de armamento motiva a los demás Estados de la región a adquirir armas a fin de mantener un equilibrio estratégico con ese Estado en materia de armas convencionales.

Se deben adoptar medidas para combatir el terrorismo y eliminar sus fuentes de financiación y armas, y se debe hacer un seguimiento de las operaciones de contrabando de armas y el mercado negro, pues tienen el potencial de reavivar los conflictos. Los Estados más poderosos del mundo deben adoptar medidas contundentes para lograr solucionar los conflictos internos de determinados Estados del Oriente Medio, lo que contribuiría a frenar la carrera de armamentos.

Por este motivo, es esencial centrarse en solucionar las controversias internacionales, en particular el conflicto árabe-israelí, y en reducir las tensiones para evitar una carrera de armamentos en la región.

Jordania siempre ha afirmado su respeto por los principios contenidos en los instrumentos de las Naciones Unidas sobre armamento, soberanía e igualdad entre los Estados, así como por el derecho de los Estados a adquirir y poseer armas convencionales con fines de legítima defensa.

Jordania apoya las resoluciones de las Naciones Unidas, ha firmado numerosos acuerdos y convenios regionales e internacionales en materia de armas convencionales y otros tipos de armamentos, y exhorta al establecimiento de la paz y la seguridad en la región para poner fin a la carrera de armamentos en ella y en todo el mundo.

Líbano

[Original: árabe]
[22 de marzo de 2016]

El Ministerio de Defensa Nacional desea formular las siguientes observaciones:

- En lo que respecta a esta cuestión, se debería dar debido cumplimiento a las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas, de legitimidad internacional, así como respetar la Carta.
- Debería hacerse especial hincapié en la solución de las controversias internacionales, en especial el conflicto árabe-israelí.
- Los Estados son iguales en lo que respecta a la soberanía y la integridad territorial. Es importante que se evite una carrera de armamentos y se fomente la confianza.
- Se debería llegar a un acuerdo sobre una definición clara y completa de “arma convencional”.
- Todos los Estados pertinentes de la región deberían seguir cumpliendo lo establecido para evitar que se repitan los dobles raseros aplicados en relación

con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En caso de incumplimiento, los Estados deberían rendir cuentas de sus actos.

- Se debería controlar la fabricación y la transferencia de armas, así como acabar con el contrabando y el tráfico ilícito de armas a fin de garantizar que no caigan en manos de terroristas.
- Debería promulgarse legislación en los planos regional e internacional a fin de limitar la proliferación de esas armas, permitiendo a la vez la posibilidad de su uso individual o colectivo para hacer frente a una ocupación o defender el territorio.
- Debería fortalecerse el multilateralismo como medio de avanzar en las negociaciones sobre la regulación de armamentos y el desarme.
- Se debería prestar atención a los avances tecnológicos de varios Estados, en particular en el ámbito de las armas y la munición “inteligentes”, que podrían ayudarlos a eludir el derecho internacional.

Portugal

[Original: inglés]
[2 de mayo de 2016]

Las actividades de control de armamentos han sido una de las piedras angulares del entorno de seguridad de la comunidad internacional. Portugal comparte la preocupación de la comunidad internacional por la tendencia al alza de la diseminación de las armas convencionales y, teniendo en cuenta los testimonios históricos sobre la cuestión, considera que la no proliferación y el desarme son asuntos de gran importancia en la promoción de la paz y la seguridad en un contexto mundial y específicamente en un contexto regional y subregional.

Portugal, junto con sus asociados de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), ha ratificado el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa y considera que este ha demostrado ser un elemento excepcional para la seguridad y la estabilidad de la región, pues ha establecido un mecanismo de transparencia que ha logrado convertirse en un elemento importante para la estabilidad de la región.

La experiencia positiva del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa puede ser un buen ejemplo para otras regiones del mundo. Teniendo eso en cuenta, Portugal cree que un mecanismo similar podría resultar útil para promover la estabilidad en distintas partes del mundo, en un contexto regional y subregional.

Portugal está a favor de generar sinergias entre organizaciones regionales que puedan participar en el control de armamentos.

Portugal lamenta la decisión del Gobierno de la Federación de Rusia de abandonar el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa.

Portugal fue uno de los primeros 50 Estados que ratificaron el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), el primer instrumento jurídico de desarme aprobado por las Naciones Unidas en el último decenio, y está dispuesta a promover la universalización del TCA y plenamente decidida a promover su ratificación. Además de en iniciativas bilaterales de promoción del Tratado, Portugal participó en

los seminarios regionales de la Unión Europea en apoyo de la aplicación del TCA para América Latina y el Caribe y para los miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y los países vecinos, y también en los programas nacionales de asistencia a Colombia y el Senegal.

República Checa

[Original: inglés]
[22 de abril de 2016]

En 2015, la República Checa dio cumplimiento a todos los compromisos derivados de los acuerdos internacionales sobre control de armamentos, desarme y medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Europa.

De conformidad con el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, la República Checa:

- Organizó y llevó a cabo una inspección multinacional en el extranjero (con la participación de dos inspectores extranjeros de dos países);
- Organizó una inspección multinacional de capacitación (con la participación de diez inspectores extranjeros de nueve países);
- Participó en tres equipos aliados de inspección en el extranjero.

De conformidad con el Documento de Viena, la República Checa:

- Organizó una visita de evaluación y dos inspecciones de zonas específicas;
- Participó en cinco visitas a bases aéreas, cuatro visitas a otras instalaciones militares, tres demostraciones de nuevos tipos de armamento y una observación de actividades militares;
- Participó en tres inspecciones y dos visitas de evaluación como parte de equipos extranjeros;
- Recibió dos inspecciones de zonas específicas;

La República Checa envió dos observadores invitados a dos inspecciones, realizadas de conformidad con el artículo IV del Acuerdo de Paz de Dayton.

De conformidad con el Tratado de Cielos Abiertos, la República Checa:

- Recibió un vuelo de observación y llevó a cabo un vuelo de observación conjunto;
- Participó en otros dos vuelos de observación como parte de un equipo extranjero.

Turkmenistán

[Original: ruso]
[15 de junio de 2016]

El 19 de enero de 1998, Turkmenistán ratificó la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, que entró en vigor para Turkmenistán el 1 de marzo de 1999.

Turkmenistán desempeñó un papel activo en las reuniones internacionales del proceso de Ottawa celebradas en Viena, Bonn, Bruselas y Asjabad, que hicieron una contribución importante a la formulación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Turkmenistán es corredactor de la Convención y es parte en ella. Turkmenistán fue el primero entre los Estados de la región de Asia Central en firmar este tratado en la Conferencia de Estrategia Internacional “En pro de la prohibición total de las minas antipersonal”, celebrada en diciembre de 1997. Turkmenistán fue elegido Copresidente de la primera reunión de los Estados partes en la Convención (Maputo, 1999).

En su condición de Estado neutral, no se fabrican ni se venden armas en el territorio de Turkmenistán. Turkmenistán se toma muy en serio la gestión de sus recursos de defensa y aplica sistemáticamente los principios de un control minucioso, una gestión responsable y una supervisión estricta.

Al asignar especial importancia al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, Turkmenistán aboga por una reducción de los armamentos.

Como Estado que alberga la sede del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, Turkmenistán aboga por una participación más activa del Centro en diversos aspectos de las cuestiones regionales, con el apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de otras organizaciones internacionales (la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea y la Comunidad de Estados Independientes, entre otras).

En 2015 se celebró con éxito en Asjabad un foro internacional sobre la paz, la seguridad y la estabilidad en la región de Asia Central. Como parte en los tratados y convenios internacionales de las Naciones Unidas y los instrumentos multilaterales de desarme, Turkmenistán seguirá prestando su plena cooperación a estos procesos, en particular en el plano regional, y se propone organizar periódicamente reuniones regionales sobre desarme en Asia Central.

En la Ley de Seguridad Nacional de Turkmenistán, de 4 de mayo de 2013, en uno de sus artículos sobre la seguridad militar, se prevé la cooperación en el marco de las estructuras internacionales de seguridad a fin de apoyar las iniciativas de desarme nuclear con el objetivo de garantizar la seguridad militar en el mundo y la región, fortalecer la confianza mutua y reducir el peligro militar (artículo 20).

Habida cuenta de que la seguridad nacional es parte integral de la seguridad internacional, y con miras a obtener garantías internacionales de la seguridad nacional, Turkmenistán contribuye a la seguridad internacional (mundial y regional) mediante su participación en las organizaciones internacionales y sus conferencias, reuniones y actividades internacionales, así como mediante la concertación de tratados en interés de la seguridad nacional del país (artículo 25 de la Ley de Seguridad Nacional de Turkmenistán).

Ucrania

[Original: inglés]
[20 de abril de 2016]

Ucrania, que propugna el mantenimiento de la paz y la seguridad con el nivel más bajo posible de armamentos, incluidas las armas convencionales, reconoce la importante función que desempeña el control de las armas convencionales, en particular en los planos regional y subregional, y sus elementos constitutivos (como se señaló en la resolución 70/44 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 2015). Por consiguiente, acoge con beneplácito todas las medidas pasadas, presentes y futuras adoptadas en la esfera del control de las armas convencionales.

Este compromiso se ha visto reforzado por el comportamiento incivilizado de la Federación de Rusia, que, entre otras cosas, ha provocado malintencionadamente el estancamiento del control de las armas convencionales en Europa. Como resultado de ello, se ha producido una erosión de la credibilidad y la confianza en la esfera militar que afecta a la esencia misma de la arquitectura de seguridad europea actual, así como a las medidas verificables de fomento de la confianza y la seguridad que forman parte del control de las armas convencionales y las medidas conexas de fomento de la confianza y la seguridad.

Ucrania participa de forma responsable desde hace mucho tiempo en los mecanismos paneuropeos y las iniciativas bilaterales complementarias de fomento de la confianza en materia de control de las armas convencionales, como el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, el Tratado de Cielos Abiertos y el Documento de Viena 2011 de la OSCE sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, así como en acuerdos bilaterales sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad con países vecinos, como Hungría, la República de Polonia, la República Eslovaca, la República de Belarús y Rumania. A pesar de la tensa situación en el país y del consiguiente aumento de la carga que recae sobre las Fuerzas Armadas de Ucrania a causa de la agresión de la Federación de Rusia, Ucrania sigue cumpliendo con las obligaciones que ha contraído en virtud de los instrumentos internacionales sobre control de las armas convencionales y medidas de fomento de la confianza y la seguridad mencionados anteriormente.

Al mismo tiempo, el caso de Ucrania es otro recordatorio de la urgente necesidad de revitalizar y mejorar el control de las armas convencionales a fin de fortalecer su capacidad, entre otras cosas intensificando la exhaustividad y el nivel de obligatoriedad para afrontar mejor los problemas de seguridad existentes en las esferas de aplicación.

El caso de Ucrania también obliga a realizar una evaluación periódica de la pertinencia y de los puntos fuertes y débiles de los instrumentos de control de las armas convencionales utilizados por los Estados participantes, sin esperar a que se produzcan actos de agresión.

Ucrania considera que las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales deben abordar en primer lugar las categorías tradicionales de armas convencionales con miras a someter a control nuevas categorías; reunir a tantos participantes como sea posible y abarcar una zona tan amplia como sea posible; ser lo más transparentes posible mediante el intercambio de información y la verificación de la exhaustividad; ser de preferencia jurídicamente vinculantes; no prestarse a ambigüedad de interpretación alguna; someterse a una evaluación

periódica de las partes para determinar su viabilidad y eficacia y la posibilidad de una ulterior mejora mediante la modernización; y no deben verse afectadas por influencias de ningún tipo ni por un derecho de veto, especialmente en lo que se refiere a la agresión, etc.

Los criterios antes mencionados pueden permitir que las partes interesadas avancen hacia el logro de la paz y la seguridad en todo el ámbito de aplicación de las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.
